

República de Colombia



Concejo de Bogotá D.C.

Aprobada  
Comisión Hacienda  
22-SEPT/2011



CAMBIO RADICAL  
Tomando partido!

22 SET. 2011

303

PROPOSICIÓN No. DE 2011



SEP 21/11

**TEMA:** Manejo inventarios Secretaría Educación

En ejercicio de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto 1241 de 1993, en armonía con los artículos 3º y 56 del acuerdo 348 de 2008, cítese al doctor Ricardo Sánchez Ángel, Secretario de Educación del Distrito, para responda el siguiente cuestionario.

1. ¿Qué acciones se adelantaron para llevar a cabo los procesos de depuración del inventario de maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicaciones y cómputo de cada uno de los colegios del distrito capital?.
2. ¿Qué funcionarios, contratistas y/o supernumerarios se encargaron de tal labor?. Favor allegar copia de los informes por ello rendidos al respecto.
3. ¿Desde qué año se encontraron diferencias en los inventarios antes señalados y cuál es la razón de las mismas?.
4. De acuerdo con la información aportada mediante su oficio S-2011-114235 del año en curso por favor allegue la información relacionada a continuación en un cuadro excel con las siguientes especificaciones:

Columna A: Nombre del colegio

Columna B: Valor del inventario de maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicaciones y cómputo, reportado en la SED antes del proceso de depuración.

Columna C: Valor del inventario de maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicaciones y cómputo, reportado en la SED después del proceso de depuración.

“DE LA MANO CON BOGOTA”

[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



**República de Colombia**



**Concejo de Bogotá D.C.**

5. ¿Cuál es el valor de las primas pagadas por concepto de las pólizas de seguros para amparar el inventario de maquinaria y equipo; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicaciones y cómputo de cada uno de los colegios del distrito capital?. Esta información debe ser aportada de manera independiente para cada uno de los años a partir de enero de 2000.

De igual manera agradezco allegar copia del informe consolidado por la Dirección de Dotaciones Escolares producto del reporte formalizado que se inició a partir del 1º de enero de 2009.

Invítese al Personero Distrital, doctor Francisco Rojas Birry, al Contralor Distrital, doctor Mario Solano Calderón y a la Veedora Distrital María Consuelo del Río Mantilla.

**DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA**  
Concejal

